

San Andrés Isla, 22 de marzo de 2022

AVA - 21-0012

En uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede al aviso al denunciante Anónimo teniendo en cuenta correspondencia recibida el día 23 de septiembre de 2021 por medio del correo electrónico institucional de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante el cual el anónimo manifiesta presuntas irregularidades en la Administración de la oficina de control de circulación de residencia OCCRE, así:

*Con el deber moral acudimos a ustedes con el fin denunciar situaciones de corrupción que se han venido presentando desde que el señor OSBALDO MADARIAGA ARCHBOLD, asumió el cargo de Director Administrativo elegido por la junta directiva.

"Cabe resaltar que nuevamente el señor OSBALDO MADARIAGA ARCHBOLD, aspira ser reelegido como director administrativo de la Occre en los próximos días, por tal razón acudo a esta instancias para dar conocimiento de una estructura corrupta interna dentro de dicha dependencia, encabezada por un director que no tiene ningún mínimo sentido de pertenencia por el Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa catalina.

La comunidad Raizal necesita un Raizal de verdad un Sanandresano puro que se identifique como nosotros, no un extravagante, arrogante, resentido social, que solo ha sido aceptado por su padrino político que cada día más demuestran a estas Islas que todos sus actos son de interés personal, económico, político.

Al iniciar su era como director administrativo anuncio la pérdida de 21.000 expedientes, con afirmaciones como estas, no cabe duda alguna la razón por cual su padrino busca reelegirlo para seguir con ese plan macabro de legalizar expedientes que no existen, que significa eso un negocio redondo asi de esa manera aumenta su potencial político y suma votos para cual campaña electoral ya que el favor que haría de otorgar esas 21.000 tarjetas de residencia lo acreditarian como el nuevo monarca político de las islas, sumándole a lo que ya tiene puede aspirar al congreso de la republica 21.000 + 5000 promediando (senador de la república)"

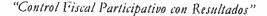
"Hagamos cuentas su padrino político JORGE MENDEZ HERNANDEZ en n las pasadas elecciones de conocimiento y fines pertinentes de las extorciones y chantajes que ha realizado el director junto con algunos de sus colaborados:

Señores miembros de la junta directiva de la Occre, representantes de la comunidad raizal LEPARD LOLO STEPHENSON STEELE y ALVARO WILSON FRANCIS, así como fueron elegidos por la comunidad raizal, cuando estaban en campaña tocaron puertas solicitando su apoyo, y la comunidad les respondió depositando su voto de confianza en ustedes, así como hicieron el juramento al momento de tomar posición, juraron velar por los interés de la comunidad raizal, de la misma manera exigimos su apoyo con un NO a la reelección del señor OSBALDO MADARIAGA ARCHBOLD y a su vez solicitamos una mejor desempeño dentro de esta dependencia y que asuman con responsabilidad y profesionalismo su roll como miembro de la junta directiva y que su participación no sea solo para los contratos que a cada uno les asignen."

"Señor LEPARD STEPHENSON, que decepción nos has dado nunca pensamos que usted fuera la contagiarse de esa forma, ya que usted se ha dado golpes de pecho diciendo ser una persona justa y correcta es decir raizal radical, ¿Dónde quedo ese radicalismo?, ya te distes cuenta de la jugada que le hicieron a tu hijo?, cero y van dos, la primera vez intentaron sacarlo pero no pudieron por la presión de algunos raizales, esta vez no aguanto más y él mismo presento su renuncia irrevocable.

No es un secreto que el director actual no es de su agrado, sin embargo te has quedado callado ante tanta injusticia, atropello y corrupción, ¿entonces señor (radical)? Hasta cuando piensas quedarte callado.

Señor ALVARO WILSON FRANCIS, ya sabiamos que de usted no se esperaba nada viene de la misma escuela de su hermano VICTORIO WILSON (BEDI), acostumbrados a estar debajo del árbol que más sombra de, su único interés es de seguir traficando contratos para ellos y buscando donde haya un hueco para el rebusque.







El periodo de este director ha sido la más corrupta en la historia de dicha oficina, necesitamos darle otra cara a la institución, y que los directores no sean elegidos por favores políticos sino por su capacidad y sentido de pertenencia por las Isla."

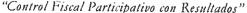
"Por esta razón ponemos a su conocimiento una serie de irregularidades que se han venido presentando en las instalaciones de dicha oficina."

- 1. "Los usuarios que solicitan permisos temporales por actividades laborares, el director los extorsiona y chantajea pidiéndoles sumas fuertes dinero a cambio de otórgales los permiso, los que acceden al chantaje reciben los permiso y los que no los aguanta simplemente no los firma."
- 2. "En el área de convivencia el director junto con la coordinadora KIMBERLY POMARE TRESPALACIO, expide certificados de de 6 meses, agilizan trámites de personas que no cumplen el lleno de requisitos que exige la entidad a cambio de dinero."
- "En la área de independientes el director junto con el coordinador de esa área que es OMAR BENT VALLARINO, están revocando resoluciones de negaciones en donde directores anterior habían negado residencias por falta presupuestos legales o sea no cumplían los requisitos que exige el decreto 2791 del 1991, todo eso tiene su negociación debajo de la mesa,"
- "En el área de nacido y no nacido el director junto con el coordinador él es área OMAR BENT VALLARINO, favoren a los familiares de políticos que no nacieron, ni vivieron, ni mucho menos vive en estos momentos en departamento algunos son a cambio de favores políticos y otros por dinero."
- "En el trámite de los nacidos no puede sacar su tajada por esa razón no le presta atención.

Recuerden que esta joyita es el mismo de la mente macabra que asesoro a CARLOS CARVAJAL, para sabotear la elección del presidente de la asamblea, porque no utiliza sus buenos conocimientos en derecho para ayudar a su comunidad (LGBTI), que tanto lo necesitan para que no se les vulneren sus derechos.

Ese tipo de personas no son dignos de hacer parte de esa institución personas con doble moral.*

- 6. "El director junto con la coordinadora del aeropuerto LORETA LEE BENT FORBES, organizan supuesta batidas para retener e intimidar a los infractores y cambio de no expulsarlos les piden fuertes suma de dinero, los que tiene como pagar los sueltan y los que los expulsan. Cada operativo que organiza el director es pura pantalla es una forma de presión para luego hacer negocios."
- "En el área de contratación nos informan que la coordinadora ISET WRIGHT botan y esconden las carpetas que vienen con vistos buenos firmados por del gobernados, también las cambio para favorecer a terceras personas, les miente diciéndoles que sus documentos no han llegado a la oficina y no sabe dónde está. Favorecen a contratistas que no cumplen con los documentos correspondientes, para los salarios que les han asignado, pagos que están entre \$4.000.000 y \$6.000.000 millones de pesos y a otros que si tiene sus soportes los desfavorece. en esta nueva dirección hay contratistas que tienen otros trabajos y no pueden cumplir con el horario de trabajo, sin
 - embargo los contratan y les cuadran el horario a cambio del 50% del pago mensual de su contrato, mientras que a los otros cumplen turnos de 12, de 6:00 am hasta 6:00pm y de 6:00 pm a 6:00 am, si expresan su inconformidad los castigan cambiándolos de grupo. Si dicen algo, la coordinadora del aeropuerto junto con el director los amenaza con reportarlos a control interno y peor aún comienzan con diciéndoles que no les van a renovar sus contratos y los acosan laboralmente, les han vida imposible hasta que quede aburrida y sin opciones."
- "En la área de tarjetas el director junto con la coordinadora LAHILA CHRISTOPHER GORDON, tienen un tráfico de tarjetas y de certificados de residencia de personas que no tiene derecho a la los certificados, Ni siquiera tiene tramites radicados ante la oficina, los favorecen a cambio de dinero. La oficina desde hace varios meses no contaba con la tinta a color para impresión de las tarjetas hace más de quince días la gobernación doto la oficina con la tinta y sin embargo no han comenzado con la impresión de la mismo, los se está expidiendo las que ordena el jefe."
- "La coordinadora LORETTA LEE BENT FORBES, bloquean y desbloquen a personas que no han pagado sus multas a cambio de dinero y también dejan ingresar a personas que han sido expulsados y le dice a los auditores de turno que por orden del, director se le debe dar una citación. citación que queda en el aire."









- "También autorizan el ingresos de personas que fueron expulsadas de la isla, personas que violaron el decreto 2762 de 1991."
- 11. "El director y sus colaboradores han convirtieron la entidad en un burdel en donde se encierran hasta altas horas de la noche a fumar, beber, se meten vicio y hacen todo lo contrario al trabajo. Tiene dos asesoras llamadas KIMBERLY WILLIAMS y JULIETH MOSQUERA que se ganan sueldos entre de 4.000 y 5.000 millones de pesos sin hacer nada solo pasean de arriba para abajo haciendo y deshaciendo la entidad, porque asesorías no saben".

"Finamente, les informo que todo lo dicho es este escrito no son calumnias ni mentira, adjunto pruebas de todo lo dicho, para que ustedes como autoridades competentes hagan su auditoria y una investigación profunda en donde se van a dar cuenta de que todo lo que hemos expresado es cierto."

"Esperamos que hagan su trabajo como corresponde, exigimos justicia, justicia, nombre del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Isla."

PRUEBAS

- "Certificados de trámites de convivencia que no existen.
- Resolución definitiva de trámite de convivencia que tiene menos de tres años
- Certificados de residencia por 6 meses de personas que no son residentes ni tiene trámites ante la entidad.
- Resoluciones del trámite de no nacido otorgaron la residencia definitiva a personas que no cumple con lo establecido en el decreto 2762 del 1991.
- Resolución de revocatoria directa de tarjeta definitiva a trámite de independiente que fue negado por directores anterior por no cumplir los requisitos que exige el decreto 2762 del 1991.
- Resolución de expulsión, en donde fue levantada la restricción sin un pago y solicitud de levantamiento y mucho menos una resolución de levantamiento de restricción con sus respectivos soportes."

En atención a lo anterior, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, radicó su denuncia anónima con el número D-21-0012.

Surtidos los trámites y actuaciones pertinentes con respecto a los hechos denunciados, la Contraloría General del Departamento comunica el resultado de fondo a través de este medio, siendo que la denuncia fue de forma anónima.

Señores

ANONIMO

La Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con las competencias atribuidas en la Constitución Política de Colombia, la ley 42 de 1993, la ley 1474, adelanto la gestión de la denuncia ciudadana interpuesta ante el ente de control fiscal, teniendo en cuenta la correspondencia recibida el día 23 de septiembre de 2021, por medio del correo electrónico institucional, mediante el cual un denunciante anónimo, manifiesta presuntas irregularidades en la Administración de la oficina de control de circulación de residencia OCCRE.





Por ello con el objeto de realizar la gestión del trámite especial, en Proceso Auditor de Denuncia, de conformidad a lo señalado en el artículo 1º de la Resolución 270 (18 de julio de 2017), por el que se ajusta la Resolución No 502 del 25 de Septiembre de 2015, "Por la cual reglamenta en la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el trámite de derechos de petición, quejas reclamos, sugerencias y denuncias ciudadanas", y se unifica los criterios de recepción, atención, seguimiento, respuesta de los Derechos de Petición, Denuncias y Quejas; en concordancia con la ley 1757 de 2015 artículo 70 parágrafo 1. Señala: "Parágrafo 1. La evaluación y determinación de competencia, así como la atención inicial y recaudo de pruebas, no podrá exceder el término establecido en el Código Contencioso Administrativo para la respuesta de las peticiones. El proceso auditor dará respuesta definitiva a la denuncia durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su recepción".

CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO.

Este ente de control fiscal territorial, luego de recepcionada la denuncia, hace un análisis preliminar, teniendo en cuenta que podrían estar involucrados presuntos hechos de tipo fiscal, se toma la decisión de gestionarla a través de trámite especial de proceso auditor; teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 1º de la Resolución 270 (18 de julio de 2017), por el que se ajusta la Resolución No 502 del 25 de Septiembre de 2015.

Como el denunciante anónimo remitió su denuncia al correo institucional de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por el correo amma192035@gmail.com pero no proporcionó dicho correo para recibir notificaciones, por lo que se procedió a dar las respuestas por medio de aviso como lo establece la Resolución 270 (18 de julio de 2017), por medio de la cual se ajusta la Resolución No 502 del 25 de Septiembre de 2015, "Por la cual reglamenta en la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina los procedimientos administrativos de orden interno, con copia al correo amma192035@gmail.com.

A través de oficio DAPC-21-007 del once (11) de Octubre de 2021, se designó al Dr. Norman Antonio Ballestas Pedroza, Asesor del Grupo de Reacción Inmediata (C), para realizar la gestión de la denuncia y el cual, manifestó la necesidad de notificar a los trasladantes la decisión de asumir la gestión.





ANALISIS DE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE LA DENUNCIA

A efectos de dar una respuesta concreta a los hechos narrados por el denunciante de manera literal y expresa, se procede a dar respuesta detallada a cada uno de ellos, de la siguiente forma:

1. "Los usuarios que solicitan permisos temporales por actividades laborares, el director los extorsiona y chantajea pidiéndoles sumas fuertes dinero a cambio de otórgales los permiso, los que acceden al chantaje reciben los permiso y los que no los aguanta simplemente no los firma".

Respuesta de la Contraloría General del Departamento Archipiélago

El presunto hecho no tiene carácter fiscal, en tanto no se evidencia que de la presunta constitución de él, se derive un posible detrimento al patrimonio público departamental.

 "En el área de convivencia el director junto con la coordinadora KIMBERLY POMARE TRESPALACIO, expide certificados de 6 meses, agilizan trámites de personas que no cumplen el lleno de requisitos que exige la entidad a cambio de dinero".

Respuesta de la Contraloría General del Departamento Archipiélago

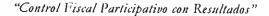
El presunto hecho no tiene carácter fiscal, en tanto no se evidencia que de la presunta constitución de él, se derive un posible detrimento al patrimonio público departamental.

3. "En la área de independientes el director junto con el coordinador de esa área que es OMAR BENT VALLARINO, están revocando resoluciones de negaciones en donde directores anterior habían negado residencias por falta presupuestos legales o sea no cumplían los requisitos que exige el decreto 2791 del 1991, todo eso tiene su negociación debajo de la mesa",

Respuesta de la Contraloría General del Departamento Archipiélago

El presunto hecho no tiene carácter fiscal, en tanto no se evidencia que de la presunta constitución de él, se derive un posible detrimento al patrimonio público departamental.

4. "En el área de nacido y no nacido el director junto con el coordinador él es área OMAR BENT VALLARINO, favoren a los familiares de políticos que no nacieron, ni vivieron, ni mucho menos vive en estos momentos en departamento algunos son a cambio de favores políticos y otros por dinero".







Respuesta de la Contraloría General del Departamento Archipiélago

El presunto hecho no tiene carácter fiscal, en tanto no se evidencia que de la presunta constitución de él, se derive un posible detrimento al patrimonio público departamental.

5. "En el trámite de los nacidos no puede sacar su tajada por esa razón no le presta atención".

Respuesta de la Contraloría General del Departamento Archipiélago

El presunto hecho no tiene carácter fiscal, en tanto no se evidencia que de la presunta constitución de él, se derive un posible detrimento al patrimonio público departamental.

6. "El director junto con la coordinadora del aeropuerto LORETA LEE BENT FORBES, organizan supuesta batidas para retener e intimidar a los infractores y cambio de no expulsarlos les piden fuertes suma de dinero, los que tiene como pagar los sueltan y los que los expulsan. Cada operativo que organiza el director es pura pantalla es una forma de presión para luego hacer negocios".

Respuesta de la Contraloría General del Departamento Archipiélago

El presunto hecho no tiene carácter fiscal, en tanto no se evidencia que de la presunta constitución de él, se derive un posible detrimento al patrimonio público departamental.

7. "En el área de contratación nos informan que la coordinadora ISET WRIGHT, botan y esconden las carpetas que vienen con vistos buenos firmados por del gobernados, también las cambio para favorecer a terceras personas, les miente diciéndoles que sus documentos no han llegado a la oficina y no sabe dónde está. Favorecen a contratistas que no cumplen con los documentos correspondientes, para los salarios que les han asignado, pagos que están entre \$4.000.000 y \$6.000.000 millones de pesos y a otros que si tiene sus soportes los desfavorece".

Respuesta de la Contraloría General del Departamento Archipiélago

No se pudo evidenciar un favorecimiento ilícito en cuanto a la cancelación de los contratos, se verificaron las carpetas o expedientes contractuales de las personas arriba detalladas.





8. "En la área de tarjetas el director junto con la coordinadora LAHILA CHRISTOPHER GORDON, tienen un tráfico de tarjetas y de certificados de residencia de personas que no tiene derecho a la los certificados, Ni siquiera tiene tramites radicados ante la oficina, los favorecen a cambio de dinero. La oficina desde hace varios meses no contaba con la tinta a color para impresión de las tarjetas hace más de quince días la gobernación doto la oficina con la tinta y sin embargo no han comenzado con la impresión de la mismo, los se está expidiendo las que ordena el jefe".

Respuesta de la Contraloría General del Departamento Archipiélago

El presunto hecho no tiene carácter fiscal, en tanto no se evidencia que de la presunta constitución de él, se derive un posible detrimento al patrimonio público departamental.

9. "La coordinadora LORETTA LEE BENT FORBES, bloquean y desbloquen a personas que no han pagado sus multas a cambio de dinero y también dejan ingresar a personas que han sido expulsados y le dice a los auditores de turno que por orden del, director se le debe dar una citación. citación que queda en el aire".

Respuesta de la Contraloría General del Departamento Archipiélago

Se verifico en trabajo de campo y de la información recolectada, los actos administrativos de desbloqueo o bloqueo de personas, las cuales por motivos de violación a las normas de inmigración, han sido procesadas por la OCCRE, en la cual se observa que en apego de las normas de derecho administrativo y de las normas de circulación y residencia en el Departamento Archipiélago, dentro de dichos procesos por situación irregular en las islas, el procedimiento se han tenido en cuenta, garantías constitucionales, en especial al debido proceso.

10. "También autorizan el ingresos de personas que fueron expulsadas de la isla, personas que violaron el decreto 2762 de 1991".

Respuesta de la Contraloría General del Departamento Archipiélago

No se pudo constatar en la base de datos de la OCCRE, evidencia de este hecho, es decir de registro de Autorizaciones sobre individuos condenados o sancionados por violación del decreto 2762 de 1991. El presunto hecho no tiene carácter fiscal, en tanto no se evidencia que de la presunta constitución de él, se derive un posible detrimento al patrimonio público departamental.





11. "El director y sus colaboradores han convirtieron la entidad en un burdel en donde se encierran hasta altas horas de la noche a fumar, beber, se meten vicio y hacen todo lo contrario al trabajo. Tiene dos asesoras llamadas KIMBERLY WILLIAMS y JULIETH MOSQUERA que se ganan sueldos entre de 4.000 y 5.000 millones de pesos sin hacer nada solo pasean de arriba para abajo haciendo y deshaciendo la entidad, porque asesorías no saben".

Respuesta de la Contraloría General del Departamento Archipiélago

En cuanto a las llamadas asesoras, este ente de control, no solo verifico e hizo un sondeo sobre la contratación de personal en la OCCRE, se analizó el objeto contractual de dichos contratistas, dando como resultado una muestra, para la vigencia de 2020, en la que se dispuso de los servicios de 202 contratos de prestación de servicios profesionales, los que no se pudo determinar que eran contratos de Asesoría, como lo asevera el denunciante, dichos contratos tienen otra tipología y se referencian como contratos de servicios profesionales o personales, que no infieren en las funciones de personal de planta.

CONCLUSIONES

La Contraloría General del Departamento, se ciñó al auditaje de los dineros y recursos públicos, que el Departamento Archipiélago de San Andrés Islas, capta en multas, y la inversión en la contratación de personal con destino a la Oficina de Control de Circulación y Residencia OCCRE, se hizo un examen sobre el particular.

De otro lado, el encargado de la denuncia, realizo visitas a la Secretaria de Hacienda Departamental, a la Jefatura de rentas, a la oficina de cobro coactivo, a fin de esclarecer los hechos denunciados, y de evidenciar lo oficiado.

El auditaje en este caso, estuvo encaminado a verificar el comportamiento del ingreso, por multas constitutivas a las violaciones en materia de migración (Decreto 2762 de 1991), hacia las arcas del Departamento Archipiélago, a fin de determinar, el proceso de debido cobro, dentro de los términos legales, evidenciando la coherencia de los actos administrativos que los determinan.

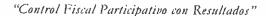
Se estableció de lo anterior, que en la vigencia 2020 y 2021, los recaudos por Multas Occre, ascendían a:

Vigencia 2020

\$63.108.053

Vigencia 2021

\$16.724.823







Teniendo en cuenta que luego de desarrollado el trámite de la denuncia, los hechos denotados, no implican violación a las normas de control fiscal, tampoco se evidenciaron inconsistencias que conllevaran a un presunto detrimento al patrimonio económico del fisco departamental, por tanto se da por terminada la gestión a la presente denuncia, y se comunicará al trasladante anónimo.

Se procederá al cierre y definición de la denuncia, en la dependencia de Auditorias y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina.

El presente Aviso se fija por el término de cinco (05) días hábiles en lugar visible de las oficinas de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, edificio OCCRE, a las 4:00 pm del día 22 de marzo de 2022. Y en la Página Web de la Entidad - Contraloríasai.gov.co.

TRACY LEVER MANJARRES

Contralor Auxiliar En funciones de Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Siendo las 6:00 P.M. del día 29 de marzo de 2022, se desfija el presente Aviso.

TRACY LEVER MANJARRES

Contralor Auxiliar En funciones de Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Proyectó: Norman Ballestas Pedroza – Asesor Grupo de Reacción Inmediata (c)

Revisó: - Mc Bride Pomare Cogollo-Profesional Especializado (e)

Aprobó: Tracy Lever Manjarres - Contralor

